

www.ufps.edu.co

RESOLUCION NÚMERO ()985

2 2 OCT 2013

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA No. 07 DE 2013.

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0947 del 8 de octubre de 2013 emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 07 de 2013, que tiene por objeto EL SUMINISTRO E INSTALACION DE HARDWARE Y EQUIPOS PARA EL CENTRO DE INGLES DE LA UFPS-FAC EDU-004.

Que en la Licitación Privada No. 07 de 2013, participaron los siguientes proponentes: ATD INDUSTRY SAS y ERODIDACTICAS EQUIPOS Y SUMINISTROS SAS.

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 07 de 2013, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 emanados del Consejo Superior de la UFPS.

Que el día 17 de octubre de 2013, se efectuó la evaluación de las propuestas, resultando favorable para la Universidad, la presentada por ERODIDACTICAS EQUIPOS Y SUMINISTROS SAS., con un total de 88.00 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata la Licitación Privada No. 07 de 2013 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a ERODIDACTICAS EQUIPOS Y SUMINISTROS SAS., por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$162.942.402), en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

Cúcuta - Colombia



www.ufps.edu.co

CONTINUACION RESOLUCION NUMERO 0985 2 2 001 2013

Ordenar la devolución de las garantías de seriedad ARTICULO TERCERO: constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

HECTOR MIGUEL

Rector